

BAREMO DE VALORACIÓN

El Consejo Escolar baremará las solicitudes presentadas por los licitadores, otorgándole una puntuación de 0 a 10 en cada apartado de aquellos méritos relacionados con la actividad a realizar.

1.- Proposición económica

Máximo: 10 puntos

Porcentaje de aplicación del apartado: 40 % de la puntuación final.

Esta puntuación se determinará únicamente por la valoración global de los precios de los productos que se incluyen en el Anexo I. Se tendrá en cuenta la cantidad de productos ofertados, el valor de cada uno de ellos y la calidad de los mismos, acreditada por el licitador.

Se asignará por cada miembro del Consejo Escolar una puntuación de 0 a 10. El cálculo de la puntuación será por cálculo de media aritmética.

2.- Experiencia del licitador

Máximo: 200 puntos

Porcentaje de aplicación del apartado: 30 % de la puntuación final.

Experiencia laboral en el sector de atención al público en general:

2 puntos por cada año de servicio prestado.

0,16 puntos por cada mes de servicio prestado.

Experiencia laboral en el sector de atención al público en edad escolar:

4 puntos por cada año de servicio prestado.



0,33 puntos por cada mes de servicio prestado

4.- Propuestas de mejora

Máximo: 10 puntos

Porcentaje de aplicación del apartado: 30 % de la puntuación final.

Cada propuesta tendrá una valoración de 0,25 puntos, si el Consejo Escolar considera y aprueba que es una mejora.

La asignación de puntos se realizará de forma agrupada, es decir, que aquellos productos de análogas características que se oferten se consideran como un único incremento de producto.

Serán consideradas propuestas de mejoras, entre otras:

- Ampliación de horario de apertura de la cafetería.
- Servicios prestados a la comunidad educativa.
- Oferta de menús al profesorado y precios de los mismos.
- Oferta de un canon superior al mínimo establecido (500 €).
- Oferta de seguro de responsabilidad civil superior al importe mínimo establecido (150.000 €).
- Promoción y oferta diaria de productos naturales propios de una alimentación saludable.
- Sistemas o procedimientos de recogida de desperdicios y desechos propios de los productos de la cafetería.
- Incremento de productos

La puntuación obtenida por cada licitador será la suma total de las puntuaciones de cada apartado del Baremo de Valoración.



Castilla-La Mancha



Los miembros del Consejo Escolar del I.E.S. valorarán todas y cada una de las propuestas, asignándoles la correspondiente puntuación.